

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 13 de Marzo de 1951

Núm. 60

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

### Administración provincial

#### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León núm. 59

Relación del jornal medio de un bracero, señalado para cada uno de los Municipios pertenecientes a esta Junta de Clasificación y Revisión, para el año 1951, a efectos de quintas y con arreglo a la O. C. de 15 de Diciembre de 1925 (C. L. núm. 431) fijado por esta dependencia como tipo de jornal.

Acebedo	11,00
Algadefe	13,00
Almanza	11,50
Ardón	14,00
Armunia	14,00
Barrios de Luna (Los)	14,00
Bercianos del Real Camino	10,50
Boca de Huérgano	14,00
Boñar	14,00
Burgo Ranero (El)	14,00
Burón	11,50
Cabreros del Río	14,00
Cabrillanes	14,00
Calzada del Coto	14,00
Campazas	14,00
Campo de la Lomba	13,00
Campo de Villavidel	12,00
Canalejas	11,50
Cármenes	14,00
Carrocera	14,00
Castilfalé	14,00
Castrofuerte	11,00
Castrotierra	12,50
Cea	14,00
Cebanico	12,50
Cimanes del Tejar	14,00
Cimanes de la Vega	14,00
Cistierna	14,00
Corbillos de los Oteros	14,00
Crémenes	14,00
Cuadros	14,00
Cubillas de los Oteros	12,50
Cubillas de Rueda	12,00
Chozas de Abajo	14,00
Ercina (La)	14,00
Escobar de Campos	11,00
Fresno de la Vega	14,00
Fuentes de Carbajal	14,00

Galleguillos de Campos	12,00	Valdemora	11,50
Garrafe de Torío	10,00	Valdepiélagos	10,50
Gordaliza del Pino	10,50	Valdepolo	14,00
Gordoncillo	11,50	Valderas	14,00
Gradefes	12,00	Valderrueda	12,00
Grajal de Campos	14,00	Valdesamario	12,00
Gusendos de los Oteros	10,00	Valdeteja	10,00
Izagre	14,00	Valdevimbre	14,00
Joara	14,00	Valencia de Don Juan	14,00
Joarilla de las Matas	14,00	Valverde Enrique	14,00
Láncara de Luna	14,00	Valverde de la Virgen	11,50
León	15,00	Vallecillo	13,00
Mansilla de las Mulas	14,00	Vecilla (La)	14,00
Mansilla Mayor	14,00	Vegacervera	12,00
Maraña	14,00	Vega de Almanza (La)	12,50
Matadeón de los Oteros	14,00	Vega de Infanzones	10,50
Matanza	14,00	Vegamián	14,00
Matallana de Torío	12,50	Vegaquemada	14,00
Murias de Paredes	11,00	Vegarienza	12,00
Las Omañas	11,50	Vegas del Condado	14,00
Onzonilla	14,00	Villablino	14,00
Oseja de Sajambre	11,00	Villabraz	11,50
Pajares de los Oteros	11,50	Villacé	14,00
Palacios del Sil	12,00	Villadangos del Páramo	14,00
Pedrosa del Rey	11,00	Villademor de la Vega	11,50
Pola de Gordón	14,00	Villafer	14,00
Posada de Valdeón	14,00	Villamandos	14,00
Prado de la Guzpeña	12,00	Villamanín	14,00
Prioro	10,50	Villamañán	14,00
Puebla de Lillo	10,00	Villamartín de Don Sancho	11,50
Renedo de Valdetuéjar	11,00	Villamol	14,00
Reyero	11,00	Villamoratiel	11,50
Riaño	14,00	Villanueva de las Manzanas	12,50
Riello	14,00	Villaornate	12,00
Rioseco de Tapia	11,00	Villaquejada	14,00
Robla (La)	12,00	Villaquilambre	14,00
Sabero	14,00	Villasabariego	14,00
Saelices del Río	14,00	Villaselán	14,00
Sahagún	14,00	Villaturiel	12,50
Salamón	10,50	Villaverde de Arcayos	11,50
San Andrés del Rabanedo	14,00	Villazanzo de Valderaduey	14,00
San Emiliano	14,00	León, 2 de Marzo de 1951.—El Co-	
San Millán de los Caballeros	14,00	ronel Presidente, Manuel López de	
Santa Colomba de Curueño	14,00	Roda.	817
Sta. Cristina de Valmadrigo	14,00		
Sta. María del Monte de Cea	14,00		
Santa María de Ordás	14,00		
Santas Martas	13,50		
Santovenia de la Valdoncina	14,00		
Sariegos	11,00		
Soto y Amio	13,00		
Toral de los Guzmanes	14,00		
Valdefresno	14,00		
Valdelugeros	10,00		

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Enero de 1951.

Número de matrícula	Precedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant	Post					
4 LE-4.182	N	3. <sup>a</sup>	Internacional	Camión	3.400	5.000	78.868	6	26	52.594	100	750 x 20	Antonio Alonso Muñiz	Madrid	Madrid	S.P.	Presentó certificado aduado expedido por Aduana la de Bilbao n.º A0045789.		
8 LE-4.183	V	3. <sup>a</sup>	Oppel	Camión	3.250	3.500	39-BR-2929	6	21	A-19144	70	34 x 7	Mariano de Diego García	Trobojo (Camino)	León	S.P.	Presentó acta de adjudicación del Ministerio del Aire n.º 313.		
8 LE-4.184	V	3. <sup>a</sup>	Oppel	Camión	3.250	3.500	38-BR-7304	6	21	13.860	70	34 x 7	Mariano de Diego García	Idem	Idem	S.P.	Presentó acta de adjudicación del Ministerio del Aire n.º 320.		
11 LE-4.185	V	3. <sup>a</sup>	Phanomen	Camión	2.145	1.500	12.101	4	14	12.101	47	600 x 20	Angel Pérez Blanco	León	Idem	S.P.	Presentó acta de adjudicación del Ministerio del Aire n.º 33.		
11 LE-4.186	N	2. <sup>a</sup>	Dodge	Turismo	6.155	600	D24183698	6	22	30842455	60	550 x 20	Florentino Rguez. Balbuena	Idem	Idem	P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana de Bilbao con fecha 4 de Noviembre de 1950.		
13 LE-4.186	N	3. <sup>a</sup>	Pegasso	Camión	2.518	8.000	19.808	6	29	19.808	150	12 x 20	Domingo Lago Alba	Monterrada	Idem	S.P.	Presentó certificado de la Empresa Nacional de Autotamaciones n.º 1.134.		
13 LE-4.187	N	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	2.280	4.000	98VII 217-225246	6	23	98VII-217-225246	90	8,25 x 20	Fernando González Láiz	León	Idem	S.P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana Barcelona n.º A0040282.		
27 LE-4.188	N	3. <sup>a</sup>	Bedford	Camión	3.350	4.000	167.894	6	22	0UBC. 151982	73	34 x 7	Antonio Diaz Piaz. «Bodegas Guerras»	Cacabelos	Idem	P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana de Bilbao n.º A0045790.		
27 LE-4.189	N	3. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	550	148.982	4	7	1435286	30	135 x 400	Arsenio Fdez. Valladares	León	Idem	P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana de Irún n.º A0055421.		
30 LE-4.190	N	3. <sup>a</sup>	White	Camión	3.285	5.000	3.735	6	25	363.093	100	8,25 x 20	Arsenio Orejas Ramón	Idem	Idem	S.P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana de Bilbao n.º A0045867.		
30 LE-4.191	N	3. <sup>a</sup>	White	Camión	3.285	5.000	3.750	6	25	363.092	100	8,25 x 20	Arsenio Orejas Ramón	Idem	Idem	S.P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana de Bilbao n.º A0045866.		

NOTA.—El vehículo LE-4.186, ha sido matriculado con arreglo al Decreto de 6 de Junio de 1947. León, 6 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe. (ilegible).

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha estos Servicios Hidráulicos, como resultado del expediente incoado al efecto, han otorgado a D. Antonio Fernández García, la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del arroyo La Silva, en el sitio llamado «Caballón», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Oviedo, 12 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Director, (ilegible).  
611 Núm. 208.—33,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

El vecino de esta localidad, D. Julián González, comunica a esta Alcaldía que el día 13 de los corrientes se le extravió un caballo de unos doce años, color castaño, alzada 1,30 m., crin y cola largas, herrado de las cuatro extremidades, dos rodaduras cicatrizadas en las agujas, y un lunar de pelo blanco en la espalda derecha.

De hallarse recogido en algún lugar, se ruega sea comunicado a su dueño.

Vega de Infanzones, a 16 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Antonio Santos.

697 Núm. 206.—29,70 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

En curso los trabajos de depuración del Amillaramiento de este término, que han de conducir a eliminar los errores que contiene, se requiere a todos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial a esclarecer su riqueza, y formulen declaración jurada de sus bienes.

Igualmente, y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyentes forasteros para que comparezcan de por sí o designen persona en esta localidad que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán, caso de incomparecencia u ocultación de bienes, y de que, transcurrido el plazo fijado, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, la Junta Pericial sustituirá a cuantos

no hayan comparecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargando los gastos a sus causantes, sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Villaquilambre, a 24 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Lucas Méndez.  
784

### Ayuntamiento de Burón

Por acuerdo de esta Corporación, y teniendo en consideración lo determinado de la población de este Municipio, para poder realizar el cobro de los arbitrios de consumo, se declara dividido el término en zona libre, e invita a los vecinos en general a formalizar concierto particular voluntario para el establecimiento del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, de vinos y bebidas espirituosas y alcoholes, para lo cual todos los vecinos del Municipio, sin excepción alguna, solicitarán de la Alcaldía, en un plazo de ocho días, la formalización de aludidos conciertos, previa presentación de declaración jurada duplicada, en que hagan constar las cantidades que calculan pueden consumir de los artículos anteriormente referidos, con arreglo al pasado año, separadamente, la que será comunicada su aprobación y rectificación por este Ayuntamiento, bajo apercibimiento que de no realizarlo, se entenderá están conformes y aceptan las cantidades que el Ayuntamiento les asigne en el concierto obligatorio que ha de confeccionarse, para poder cubrir las necesidades del presupuesto municipal ordinario de ingresos de 1951, en virtud de las Ordenanzas de exacciones autorizadas que rigen para dicho presupuesto.

Burón, 3 de Marzo de 1951.—El Alcalde, José Alvarez.  
844

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento los mozos del reemplazo de 1951 que se expresan a continuación, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a la celebración de los actos mencionados, dentro del plazo que se dirá, o remitan los correspondientes certificados, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados prófugos.

En el plazo de ocho días:

#### Villadecanes

Juan Julián Abella González, hijo de Pilar.  
Aniceto González Díez, de Angel y Pilar.  
Carlos Sarmiento Prado, de Luis y Adelaida.  
862

#### Vegas del Condado

Francisco Castro Rodríguez, 879  
Corullón

Corredera Corredera, Balbino, hijo de Joaquín y de María.

Del Valle Vidal, César, de Pilar.

Fernandez Castela, Manuel, de Domingo y Delfina.

Fernandez López, Intervino, de José y Florinda.

Gabelas López, José, de José y Amalia.

García Diñeiro, Manuel, de Ramiro y Concepción.

García Gonzalez, Arsenio, de Santos y Purificación.

Gonzalez Alvarez, Miguel, hijo de Luis y Pilar.

Gonzalez Arias, Victoriano, de Santiago y Cayetana.

López Gonzalez, Angel, de Añi-miro y María Angela.

Merayo Villanueva, Aníbal, de Belarmino y Angustias.

Valcarce Sánchez, Eladio, de Casilda.

García López, Miguel, de Regino y Andrea.  
897

#### Almanza

Máximo Cima Rodriguez, hijo de Timoteo y de María

Antonio Garcia Espeso, de Antonio y Maura.

Francisco Fernandez Figueroa, de Manuel y Angeles.  
899

Antes del 18 del actual:

#### Villagatón

Nestor Bello Arias, hijo de Julio y de Isabel.

José María Seijas Suárez, de José y Teresa.  
937

### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Temiendo que hacer la incorporación a la Caja de Recluta de León núm. 59, el mozo Domingo de la Fuente López, hijo de Francisco y de Carmen, perteneciente al reemplazo de 1950, el día 20 de Marzo actual, y cuyo paradero y el de su familia, es desconocido, se le cita por medio del presente edicto para que antes del día 19 del corriente se presente en esta Alcaldía para entregarle su cartilla militar y hacer la incorporación a dicha Caja, en la fecha indicada.

Palacios del Sil, 9 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Martín, Vera.  
923

## Entidades menores

### Junta vecinal de Cea

Por el presente, se comunica haber quedado expuesta al público, al objeto de oír reclamaciones contra la misma, si así procediere, la Ordenanza de prestación personal, formulada por esta Junta vecinal de Cea, para el ejercicio actual.

Cea, 26 de Febrero de 1951.—El Presidnte, Eleuterio Llamas.  
873

**Junta vecinal de La Mata del Páramo**

Por el presente se hace público que esta Junta vecinal, en concejo abierto celebrado el día 24 de Mayo de 1950, acordó la enajenación de un trozo de terreno comunal propio del pueblo, a fin de recabar fondos para la reconstrucción del Grupo Escolar y construcción de casas-vivienda para los señores Maestros, denominado «La Huerga», de 8 hectáreas de extensión, aproximadamente, y que será vendido en pública subasta, en parcelas de 0,20 hectáreas cada una. Dichos terrenos lindan: por el N., carretera de Valcabado a Combarros; S. fincas de Salustiano Pérez y Julio Sarmiento; E., fincas de Agustín Sarmiento, Lucio López, José Ramos y otros; O. Salustiano Pérez, Ricardo Sánchez, Cilino Francisco y varios, todos vecinos de La Mata del Páramo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que se formulen las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días, las que se presentarán ante esta Junta, para unir al expediente que se instruye ante el Gobierno Civil de esta provincia.

La Mata del Páramo, 27 de Febrero de 1951. — El Presidente, José Marcos. 751

**Administración de Justicia****Juzgado Comarcal de Benavides de Orbigo**

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado comarcal de Benavides de Orbigo (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado por D. Enrique Domínguez Coello, vecino de Santa Marina del Rey, contra D. Manuel Martínez, vecino de Villabante, sobre reclamación de 1.514 pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Benavides de Orbigo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez comarcal de esta villa y su comarca judicial, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de D. Enrique Domínguez Coello, mayor de edad, labrador y vecino de Santa Marina del Rey, representado y defendido por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes, contra D. Manuel Martínez Martínez, (memor), mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villabante, en situación de rebeldía, sobre reclamación de mil quinientas catorce pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno al demandado Manuel Martínez Martínez a que pague al de-

mandante D. Enrique Domínguez Coello, la cantidad de mil quinientas catorce pesetas que aquél le adeuda, más los intereses legales al cuatro por ciento de dicha cantidad desde el día de interposición de la demanda hasta el de su completo pago, imponiendo las costas de este juicio al demandado.

Esta resolución se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley Procesal civil y concordantes, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que se pida lo que autoriza el primer párrafo de dicho precepto.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco A. Mérida. — Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el V.º B.º del Sr. Juez y sello con el del Juzgado, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Nicolás Martínez. — V.º B.º: Francisco Antonio Mérida.

809 Núm. 211. — 115,50 pts.

**Cédula de emplazamiento**

El señor don Emilio Villa Pastur, Juez de 1.ª instancia de la ciudad de Ponferrada, en providencia de esta fecha dictada a demanda de menor cuantía, sobre reclamación de 9.350 pesetas, formulada por D. Luis Riego Válgoma, soltero, mayor de edad, propietario y vecino de Bembibre, contra D. Saturnino Alvarez Núñez, vecino de Madrid; D.ª Ramona Alvarez Núñez, vecina de San Miguel de las Dueñas y contra D.ª Luisa, doña Leonor y D. Miguel Alvarez Núñez, mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero, acordó que se emplazase a los demandados para que en el término de doce días hábiles se personen en forma en los autos.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados D.ª Luisa, D.ª Leonor y D. Miguel Alvarez Núñez, a los que se hace saber que las copias de la demanda y documentos están en Secretaría a su disposición, libro la presente en Ponferrada a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario judicial, José Taboada.

778 Núm. 205. — 51,15 pts.

**Cédula de requerimiento**

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario

número 295 de 1949, sobre falsedad, se requiere en legal forma al penado Emilio Escudero Rodríguez, de 35 años de edad, casado, camarero, vecino de Alcañices, Zamora, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que haga efectiva la multa de dos mil pesetas que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de esta capital en sentencia dictada en la referida causa; apercibiéndole de que si no lo verifica, sufrirá el arresto sustitutorio a razón de cuarenta pesetas por día.

León, primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Valentín Fernández. 789

**Requisitoria**

Jiménez García, Eugenio y Jiménez Salazar, Eusebio, de dieciocho y diecinueve años de edad, respectivamente, gitanos ambulantes, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerán ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oídos en el sumario que se sigue con el número 16 del presente año, por el delito de robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dichos gitanos, procediendo a su detención e ingreso en el Depósito Municipal de esta villa, a mi disposición, caso de ser habidos, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario actal., Inocencio Martínez. 767

**ANUNCIO PARTICULAR****Inmobiliaria Leonesa, S.A. — "I.L.E.S.A."****JUNTA GENERAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas para el próximo día 25 del corriente mes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el domicilio social, Ordeno II, núm. 8, entresuelo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1950.
- 3.º Renovación de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

León, 9 de Marzo de 1951. — El Presidente P. D., (ilegible).

876 Núm. 213. — 34,65 pts.